

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor juez, Informándole que el término de traslado de la actualización de liquidación de crédito se encuentra vencido. Queda para proveer.

Palmira (V), 25 de junio de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 530
RADICACION No. 2014 - 484 - 00

Vencido el traslado de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del CGP; por cuanto en la aportada se observa, que no inicia a partir de la fecha de la última liquidación del crédito modificada y aprobada por secretaria, la cual fue proyectada hasta el 27 de noviembre de 2018 y que genero interés de mora de (\$616.634,25), el cual no fue tenido en cuenta en la presente liquidación.

Nótese además, que los depósitos judiciales cancelados los tuvo en cuenta como abonos, pero a la totalidad de la obligación, cuando estos deben ser aplicados únicamente a interés.

Es por ello, que este estrado judicial procederá a modificar la *actualización de la liquidación de crédito* presentada por la parte actora, proyectándola a partir del 28 de noviembre de 2018 se incluirán los moratorios proyectados en la anterior liquidación y se aplicara como abonos los depósitos judiciales cancelados en la fecha en que se efectuaron los pagos.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL :					\$ 1.800.000,00
(+) Int. Mora					\$616.634,25
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 1.800.000,00)		

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
28-nov-2018	30-nov-2018	3	2,44	\$	4.385,25
01-dic-2018	14-dic-2018	14	2,43	\$	20.370,00
			Int. Mora	\$	641.389,50
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			dic 14/ 2018	\$	359.547,00
			Sub-Total Int. Mora	\$	281.842,50
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 1.800.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
15-dic-2018	31-dic-2018	17	2,43	\$	20.134,40
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,40	\$	36.261,46
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,46	\$	33.675,37
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,42	\$	36.658,90
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,42	\$	35.384,78
01-may-2019	31-may-2019	31	2,42	\$	36.602,12
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,41	\$	35.348,15
01-jul-2019	12-jul-2019	12	2,41	\$	14.124,61
			Int. Mora	\$	530.032,29
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jul 12/ 2019	\$	287.169,00
			Sub-Total Int. Mora	\$	242.863,29
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 1.800.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
13-jul-2019	31-jul-2019	19	2,41	\$	21.769,01
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,42	\$	35.591,55
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42	\$	34.443,43
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,39	\$	35.186,26
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	33.926,42
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$	34.836,24
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	\$	34.578,33
			Int. Mora	\$	473.194,53
			Capital	\$	1.800.000,00
			TOTAL	\$	2.273.194,53

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

Nat

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 44 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 JUN 2020

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

